

1
Serena pública de 26,
de feb. de 1813.

Leyda remando
archivar.

Habiendo prestado jura-
mento à la Constitución
en la forma prescrip-
ta por el Congreso,
el Conde General de
la Nación en Sicilia
Don José Noguera, a
su llegada à Palermo,
nuestro Encargado
de Negocios cerca de
aquella Corte, en
cuyas manos lo ha
verificado, me ha re-
mitido el adjunto
certificado que lo am-
rita, y remito à V. V.
S. S. à fin de que se vir-
van elevarlo al cono-
cimiento de las Cortes.
Dios que à V. V. S. m. a.
Cádiz 25 Febrero 1813.

Pedro Labrador

per. Diput. Sec. de las Cortes gen. ext.

En la Ciudad de Palermo Corte de Sicilia a veinte
y dos dias del Mes de Enero de mil ochocientos y trece:
Certifico yo infrascripto Encargado de Negocios de las
Españas que Don José Noguera Caballero de la Real
y distinguida Orden Española de Carlos III.^o al tomar
posesion del Consulado General que S. M. la Regencia
del Reino le ha conferido en Sicilia reconocido ya por
el Gobierno de S. M. Siciliano a juró con arreglo al
Artículo 374. Título X. de la Constitucion Política
de la Monarquía "de guardar la Constitucion, ser
fiel al Rei, y desempeñar debidamente su encargo".
Y para que conste por copia del acta le firmo =
Tho ut supra.

Mmanuel M.^a de Aguilera